

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

**DECRETO de 8 de julio de 1955 por el que se nombra para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Valladolid a don Saturnino Gutiérrez de Juana, Magistrado de entrada.**

Visto el expediente para provisión por concurso de la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Valladolid, vacante por nombramiento para otro cargo de don César Aparicio y de Santiago, a propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo y dieciséis del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial,

Vengo en nombrar para la expresada plaza a don Saturnino Gutiérrez de Juana, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número dos de la misma capital.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

**DECRETO de 8 de julio de 1955 por el que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Sebastián Martínez-Risco y Macías, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes, y accediendo a lo solicitado por don Sebastián Martínez-Risco y Macías, Magistrado de entrada, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Cartagena,

Vengo en declararle en situación de excedencia voluntaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

**DECRETO de 8 de julio de 1955 por el que se declara en situación de excedencia especial a don José María Martínez Sánchez-Arjona, Magistrado de entrada.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro sobre situaciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar en situación de excedencia especial, en las condiciones a que se refiere el artículo trece de la propia Ley, a don José María Martínez Sánchez-Arjona, Magistrado de entrada, que desempeña el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Granada

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

**DECRETO de 18 de julio de 1955 por el que se hace merced de Título del Reino, con la denominación de Marqués de Vigón, a favor de don Juan Vigón Suerodíaz.**

El Teniente General del Ejército don Juan Vigón Suerodíaz, espejo fiel de virtudes militares, Jefe del Estado Mayor de las Brigadas de Navarra y del Ejército del Norte, durante la Cruzada; Ministro del Aire, Jefe del Alto

Estado Mayor, Presidente de la Junta de Energía Nuclear y Consejero del Reino en la tarea de la Paz, consumió su vida sirviendo con sabia lealtad a la Patria. Su acertada visión estratégica y su capacidad de trabajo contribuyeron al triunfo de las Armas Nacionales, primero, y a las Victorias de la Reconstrucción, después

Para perpetuar su recuerdo y expresarle el reconocimiento de la Patria con motivo del glorioso Dieciocho de Julio, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

**Artículo primero.**—Se hace merced de Título del Reino, con la denominación de Marqués de Vigón, a favor de don Juan Vigón Suerodíaz, para sí, sus hijos y sucesores legítimos, con carácter perpetuo y por el orden regular de sucesión.

**Artículo segundo.**—El título se concede con exención de derechos fiscales hasta la segunda transmisión, pudiendo ser ostentado por la viuda del concesionario y con tal carácter mientras conserve dicho estado civil

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**DECRETO de 8 de julio de 1955 por el que se asciende a Sobrestante Superior de Obras Públicas a don Eusebio Jiménez Cuenca.**

Resultando vacante en el servicio activo del Cuerpo de Sobrestantes de Obras Públicas una plaza de Sobrestante Superior, por jubilación de don Pedro García Carreras, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante a don Eusebio Jiménez Cuenca, Sobrestante Mayor de primera clase del expresado Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Justicia, encargado del despacho  
del Ministerio de Obras Públicas,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO de 1 de julio de 1955 por el que se modifica el artículo 100 del Estatuto del Magisterio, aprobado por Decreto de 24 de octubre de 1947, relativo al disfrute de las licencias por enfermedad.**

La necesidad de aplicar en todo su vigor las disposiciones sobre obligatoriedad de las enseñanzas primarias y el decidido propósito del Gobierno de poner término a las causas que impiden su más exacto cumplimiento lleva aparejada la necesidad de reducir en la medida de lo posible los periodos de ausencia de los Maestros. A este respecto en diversas ocasiones se ha puesto de manifiesto la necesidad de completar las actuales disposiciones en materia de licencia por enfermedad, en las cuales conviene añadir el requisito, para evitar pérdidas de tiempo en los desplazamientos y otros inconvenientes obvios, de que sean disfrutadas en la propia localidad cuando no haya causas graves que justifiquen otra cosa.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,